

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF. Liquidación de la Sociedad Conyugal de KATHERINE PALACIOS VARGAS Contra HUGO EDUARDO BARRIOS OROZCO, RAD. 2017-00272. (CARPETA OBJECCIÓN PARTICIÓN)

Revisadas las diligencias, se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de fecha 05 de julio de 2022, en el sentido de expedir los oficios correspondientes a la inscripción del trabajo de partición y la sentencia que lo prueba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, así como el levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares que se hayan proferido dentro del presente asunto previa verificación por Secretaría de solicitud de remanentes.

En consecuencia, se ordena por Secretaría dar estricto cumplimiento a la sentencia del 05 de julio de 2022, librando los oficios correspondientes.

CÚMPLASE,

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

GOL

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dfe4c775aa9c31a2ee0a056a1e2f6e16b0cab709e81545c9c6dd76f48f43a75**

Documento generado en 02/02/2023 04:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>